

DECRETO N° 099/2021
CRESPO (ER), 15 de Abril de 2021

VISTO:

La Licitación Privada N° 07/2021 para la adquisición de pintura vial y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 12 de Abril de 2021, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”; “LUIS GUSTAVO ULRICH”; “SILVIO ÁNGEL LATINI” y “PÉREZ NANCY Y OBREGÓN CECILIA INÉS S.H”.

Que por Resolución N° 270/2021 de fecha 12 de Abril de 2021, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que el Jefe de Almacenes y el Encargado de Pinturas Vial, según informe de fecha 13 de Abril de 2021, recomiendan adjudicar los ítems 1) y 2) a la firma “LUIS GUSTAVO ULRICH”, por el rendimiento y calidad ya comprobada por el personal del área de pintura vial, en relación a lo presupuestado por los otros oferentes. El ítem 3) se recomienda otorgar por menor precio.

Que en fecha 13 de Abril de 2021, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1), 2) y 3) a “LUIS GUSTAVO ULRICH”, en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 07/2021 dispuesta por Decreto N° 077/2021 de fecha 29 de Marzo de 2021.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 07/2021 en la forma que se indica:

“LUIS GUSTAVO ULRICH”:

Producto - Item	Cantid	\$ Unit	\$ Total
Item 1) Pintura Asfáltica Amarilla Vial En Frio X Baldes De 18 Litros Marca Cristacor	540 Lts	890	\$ 480.600,00
Item 2) Pintura Asfáltica Blanca Vial En Frio X Baldes De 18 Litros. Marca Cristacor	540 Lts	890	\$ 480.600,00
Item 3) Pintura Blanca En Pan De 25 Kg, (Tamaño 39x90cm Y Espesor De4 Cm) Compatible Con Maquina De Demarcación Vial Impex Modelo Nova li Para Trabajar Pintura En Caliente A 180° Marca Cristacor	2000 Kg	445	\$ 890.000,00
			\$ 1.851.200,00

Lo que hace un total de Un Millón Ochocientos Cincuenta y un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.851.200,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la firma que resultó adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 10.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de
Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.